



AUDIENCIA INICIAL

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. División de Contratación Administrativa.

San José, a las diez horas tres minutos del veintisiete de octubre del dos mil veintiuno-----

RECURSO DE APELACIÓN interpuesto por **PREFABRICADOS SAENZ S.A** en contra del acto de adjudicación del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA** promovido por la **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO RURAL ALTO COMTE** para la “*Contratación de servicios profesionales para la elaboración de estudios técnicos, estudios preliminares, anteproyecto, planos constructivos, especificaciones técnicas, presupuesto detallado y programación de obra, y servicios constructivos para la colocación de infraestructura educativa móvil montable y desmontable, y obras complementarias, para la atención de urgencias y emergencias, se requiere: 5 aulas académicas y 1 baterías sanitarias desmontables para estudiantes, 1 batería sanitaria para docentes, 1 comedor, 1 administración, pasos a cubierto, instalaciones electromecánicas, cerramiento perimetral, portón, demolición de infraestructura actual*”, acto recaído a favor de **DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN IRAZÚ DE CORONADO S.A** por un monto de ₡384.175.628,62 -----

Primero: De conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Contratación Administrativa, el numeral 190 del Reglamento a dicha ley, y por acuerdo del órgano colegiado, se admite para su trámite el recurso de apelación interpuesto por **PREFABRICADOS SAENZ S.A**, y se confiere **AUDIENCIA INICIAL** por el plazo improrrogable de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, a la **ADMINISTRACIÓN LICITANTE** y al **ADJUDICATARIO** para que manifiesten por escrito lo que a bien tengan con respecto a los alegatos formulados por el **APELANTE PREFABRICADOS SAENZ S.A** en su escrito de interposición del recurso, y del mismo modo para que aporten u ofrezcan las pruebas que estimen oportunas y señalen medio para recibir notificaciones. Se le indica a las partes citadas, que con la respuesta a la audiencia inicial deberán señalar medio para recibir notificaciones, bajo el entendido que de no atender esta prevención, de conformidad con los artículos 3, 8 y 14 del Reglamento de Notificaciones de los Productos que emite la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, se procederá con la notificación automática de las actuaciones generadas en el proceso. Para la contestación de la presente audiencia se le indica a las partes que el recurso, se encuentra en el folio 01 y 02 del expediente digital de la apelación, documentos que se encuentran registrados con el número de



ingreso NI 30220-2021. El expediente digital de esta gestión es **CGR-REAP-2021006464**, el cual puede ser consultado en el sitio web de esta Contraloría General www.cgr.go.cr acceso en la pestaña "consultas", seleccione la opción "consulte el estado de su trámite", acceso denominado "ingresar a la consulta". -----

Segundo: Dentro del mismo plazo conferido en el apartado anterior, la **ADMINISTRACIÓN** deberá aportar de manera certificada, la respectiva autorización vigente proporcionada por la Dirección de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación Pública para la celebración del presente procedimiento de contratación, así como también precisar el número de esta contratación.-----

Tercero: Se le solicita a las partes, en la medida que se encuentre dentro de sus posibilidades, y cuando las particularidades de la información solicitada así lo permitan, remitir la información en formato digital y con firma digital certificada, al correo electrónico: contraloria.general@cgrcr.go.cr y para esos efectos se deberá tomar en cuenta que se considerarán documentos digitales válidos los presentados en formato "pdf", con firma digital emitida por una autoridad certificadora registrada en Costa Rica y que no superen los 20 MB cada uno. -----

NOTIFÍQUESE. -----

Jorge Alberto Carmona Jiménez
Fiscalizador Asociado

Mónica Moreno Calvo
Fiscalizadora Asociada

JCJ/MMC/mjav
NI: 30220, 30357, 30686
NN: 16550 (DCA-4151-2021)
G: 2021003788-1
Expediente electrónico: **CGR-REAP-2021006464**